

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, abril ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Acreditado documentalmente el fallecimiento de la demandada, y ante la inexistencia de herederos determinados, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de RICARDO CORDERO ARCHILA con base en lo indicado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. (Art. 87 C.G.P.)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **188d91396341736e0ef86cf0e8cd171dd7dd7e229deb68cc2648c55dbf98d904**

Documento generado en 08/04/2022 05:20:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**